MUNICIPALIDAD DE *LOTA*
DIRECCION DE TRANSITO Y

APRUEBA DEVOLUCION DE $102.106.-, A Doña CARINA PEÑA GAVILAN, POR HABER CANCELADO DOS VECES MULTAS DE TRANSITO VIA ON LINE (AÑO 2018 y 2019)

DECRETO N° 1297

LOTA, 02 de noviembre de 2020.-

VISTOS:

a) Carta solicitud de la Sra. Carina Peña G., recepcionada en Oficina de Partes de la Municipalidad de Lota, con fecha 11.09.2020, Referencia 03730, donde solicita la devolución del pago de multas de tránsito canceladas por segunda vez al momento de pagar el permiso de circulación año 2019 vía on line, Rol Causa Z578786/2016, Rol Causa Z578799/2016 ambas del 1er Juzgado de Policía Local de Vitacura.

b) Art. 12° de Ley de Rentas Municipales;

c) Certificado de fecha 30.10.2020; del Director de Tránsito que fundamenta y solicita acceder a petición de devolución que motiva este acto administrativo;

d) Fotocopia de permiso de circulación de la ppu CFZL 32, año 2018, cancelado en forma on line el 31.03.2018, y girada en tesorería el 13.04.2018, por un valor de $ 119.366.-

e) Fotocopia de Orden de Ingreso N° 148, de fecha 13.04.2018, y que respalda el pago de multa tag, Rol Z578786/2016, que había sido previamente cancelada vía on line el 31.03.2018

f) Fotocopia de Orden de Ingreso N° 149, de fecha 13.04.2018, y que respalda el pago de multa tag, Rol Z578799/2016, que había sido previamente cancelada vía on line el 31.03.2018

g) Fotocopia de permiso de circulación de la ppu CFZL 32, año 2019, cancelado en forma on line el 01.04.2019, y girada en tesorería el 23.04.2019, por un valor de $ 101.665.-

h) Fotocopia de Orden de Ingreso N° 97, de fecha 23.04.2019, y que respalda el pago de multas tag, Rol Z578786/2016, y Rol Z578799/2016 ambas canceladas vía on line el 01.04.2019.-

i) Ley N° 19880 de 22.05.2003 que estable Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;

Y, en uso de los dispuesto en los artículos N° 12 y N° 63, letra i del DFL 1 DE 09.05.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- APRUEBASE devolución de la suma de $ 102.106.- (Ciento dos mil ciento seis pesos), por concepto de pago de multas tag, canceladas por segunda vez vía on line el año 2019, a la Sra Carina Peña Gavilán,

2.- IMPUTASE el gasto a la cuenta presupuestaria 215-26-01, devoluciones del presupuesto municipal vigente año 2020.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE A: SECRETARÍA MUNICIPAL, DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, DIRECCION DE CONTROL, DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO Y DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA LEY N°20.285. ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA ALCALDE

MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA DIRECCIÓN DE CONTROL

V°B° CONTROL
MULISEN MORAGA AZOCAR

VCA/mlla.-